



**RESOLUCIÓN AEP N.º 009 /2020**

**POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY.**

Asunción, 10 enero de 2020.

**VISTO:** la necesidad de establecer procedimientos para una mejor organización y gestión de los documentos y archivos de la Agencia Espacial del Paraguay.

**CONSIDERANDO:** Que, la Agencia Espacial del Paraguay requiere contar con procedimientos para la elaboración, procesamiento y archivos de los documentos.

Que, los documentos que requieran la firma de la Máxima Autoridad Institucional deberán ser gestionados en la dependencia correspondiente a través de la Secretaría General para preservar su valor, su significado y la seguridad documental pertinente.

Que, es indispensable que los documentos que integra a la AEP como una organización dinámica y altamente especializada, cuente con los archivos originales únicamente en la Secretaría General.

Que, generar confianza en la sociedad, por medio de un conjunto de acciones repercutan en forma positiva requiere una organización ordenada y sistemática.

Que, el Artículo 7º.- Son atribuciones del Presidente:

c) Suscribir los actos administrativos que fueran requeridos para el funcionamiento de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP);

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE**

**1º.- APROBAR**, los procedimientos para una mejor organización y gestión de los documentos de la Agencia Espacial del Paraguay.-----





RESOLUCIÓN AEP N.º 009 /2020

**POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY.**

2º.- **DETERMINAR**, que las dependencias deberán adjuntar al pedido de resolución o nota, el proyecto respectivo.-----

3º.- **ESTABLECER**, que todas las resoluciones y notas firmadas por la Máxima Autoridad Institucional deberán estar digitalizadas; la Secretaria General será guarda y archivo del original de las Resoluciones y Notas.-----

4º.- **LA ENTRADA**, en vigencia de la disposición será a partir de la fecha de la presente la Resolución.-----

5.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



(FDO): CNEI DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ  
MINISTRO - PRESIDENTE AEP